notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 9 de octubre de 2008, de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de los menores A.P.R., M.C.P.R. y C.P.R., designando como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Patrimonio Histórico.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por el Delegado Provincial de Cultura en Granada, de fecha 28 de octubre de 2008, en el expediente sancionador 08/08, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña María del Carmen González Sevilla podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 28 de octubre de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Granada, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección de Planificación e Información Ambiental, por la que se hace pública la Orden que se cita en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de Proyectos Locales de Voluntariado Ambiental. Convocatoria 2008.

Finalizado el procedimiento de concesión de subvenciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Ambiental modificada por la Orden de 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 90, de 15 de mayo de 2006) y Orden de 17 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero 2008) por la que se efectúa su convocatoria

para el año 2008, mediante Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de Voluntariado Ambiental, la Directora General

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de Voluntariado Ambiental, convocatoria 2008, la Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de proyectos locales de Voluntariado Ambiental.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, del acta de liquidación provisional practicada en las actuaciones previas núm. 89/03.

Notificación mediante edicto a doña Verónica Guerrero Fernández de Villavicencio, a don Marco Antonio Caballero Lozano, a don Manuel Silva Barragán y a don Juan Carlos Gómez Villegas de la notificación del Acta de Liquidación Provisional practicada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las Actuaciones Previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 89/03, Ramo: Corporaciones Locales. (Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en Sevilla,

EDICTO

Don Carlos Suan Mejías, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a doña Verónica Guerrero Fernández de Villavicencio, a don Marco Antonio Caballero Lozano, a don Manuel Silva Barragán y a don Juan Carlos Gómez Villegas, copia